



ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día doce de septiembre de dos mil ocho en la sede social de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "SGS TECNOS, S. A.", ubicada en c/ [REDACTED] de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante UTPR) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la UTPR dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 28 de mayo de 1987 y última modificación, por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 28 de julio de 1998, para la prestación de servicios en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, incluyendo la realización de pruebas de hermeticidad en fuentes encapsuladas y para la prestación servicios en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

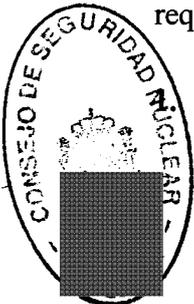
Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por D. [REDACTED], como Jefe de protección radiológica de la UTPR, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

Que el representante del titular de la UTPR fue advertido, previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas durante la inspección así como de la información requerida y suministrada resulta que:

ORGANIZACIÓN DE LA UTPR:

Se manifestó que la UTPR depende directamente del Director de la Delegación Central de SGS TECNOS, S.A. en la zona Centro, con sede en Madrid y que a su vez, depende de la Dirección General de la Empresa, siendo mostrado a la inspección un Organigrama de la misma.-----

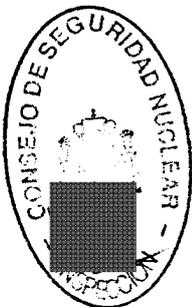




2. PERSONAL DE LA UTPR:

– Para el desarrollo de actividades autorizadas, la UTPR cuenta con las personas que se citan a continuación:

- D. [REDACTED], en calidad de Delegado de la Empresa en la Zona centro.-----
- D. [REDACTED], como Jefe de Protección Radiológica de la UTPR.-----
- D. [REDACTED], que fundamentalmente realiza controles de calidad en equipos de rayos X de las instalaciones clientes de la UTPR. Asimismo, atiende algunas instalaciones radiactivas médicas y realiza algunas pruebas de hermeticidad en instalaciones radiactivas industriales.-----
- D. [REDACTED], supervisor de la instalación radiactiva de SGS TECNOS S. A. en Tarragona, donde reside. Realiza pruebas de hermeticidad de fuentes encapsuladas y atiende algunas instalaciones radiactivas médicas en Cataluña. -----
- D. [REDACTED], operador de la instalación radiactiva de SGS TECNOS S. A. en la Delegación de Puertollano, donde reside y, dentro de las actividades propias de la UTPR, realiza pruebas de hermeticidad en fuentes encapsuladas en esa zona.-----
- Se manifestó que la UTPR mantiene un acuerdo de colaboración vigente, con un Especialista en Radiofísica Hospitalaria, D. [REDACTED], para la evaluación de los indicadores de dosis a pacientes, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1976/1999, sobre criterios de calidad en radiodiagnóstico.-----
- Asimismo, el Jefe de la UTPR manifestó que siguiendo el procedimiento interno de la propia Empresa, ha dado de alta como técnicos de la misma a una serie de personas, con licencias de operador o supervisor, que si bien no prestan servicios en instalaciones clientes de la UTPR, sí realizan verificaciones de ausencia de hermeticidad en contenedores de fuentes radiactivas, propiedad de la instalación radiactiva de SGS TECNOS, S.A. cuando se producen los cambios de dichas fuentes. Son los siguientes técnicos:



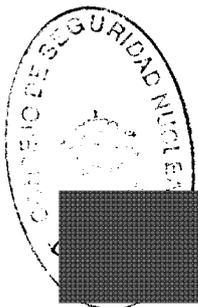
- D. [REDACTED], supervisor de instalaciones radiactivas.-----
- D. [REDACTED], supervisor de instalaciones radiactivas.-----
- D. [REDACTED], supervisor de instalaciones radiactivas.-----
- D. [REDACTED], operador de instalaciones radiactivas.-----

- Han causado baja los siguientes técnicos: D. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED].-----
- La UTPR cuenta asimismo con el apoyo de otra persona, Dña. [REDACTED] que si bien está cualificada para desarrollar actividades propias de la UTPR, se dedica a otras actividades, tales como impartir de cursos de formación en materia de radiodiagnóstico.-----
- El Sr. [REDACTED] manifestó que todos los técnicos disponen de contrato laboral con la empresa SGS TECNOS S. A. Fueron mostrados y entregada copia de los certificados de cualificación como técnicos expertos de SGS TECNOS S. A., a excepción de un nuevo técnico, D. [REDACTED] que se encuentra en período de formación [REDACTED] de Madrid.-----

3. ACTIVIDADES

- La UTPR desarrolla actividades de información y asesoramiento en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, tanto industriales como médicas y en instalaciones de radiodiagnóstico médico, de acuerdo con su Resolución de autorización y más concretamente:
 - Certificaciones sobre el proyecto de instalaciones de radiodiagnóstico para su inscripción en el Registro, bien sean nuevas o modificaciones de las ya registradas.-----
 - Realización de controles de calidad en equipos de rayos x, tanto de radiodiagnóstico médico como de control de paquetería.-----
 - Estimación de dosis a pacientes, completando así el Programa de Garantía de Calidad en las instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, en cumplimiento del Real Decreto 1976/1999, sobre criterios de calidad en radiodiagnóstico.-----
 - Realización de pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas, con emisión de los correspondiente certificados de hermeticidad.-----
 - Determinación de niveles de radiación en los puestos de operación de los trabajadores expuestos y elaboración de los informes anuales a remitir al CSN de aquellas instalaciones clientes que requieren este servicio.-----
 - La UTPR desarrolla actividades en el sector metalúrgico, de análisis de datos espectrométricos, para la detección de elementos radiactivos contenidos en materiales metálicos o chatarras.-----

Asimismo, la Empresa SGS- Tecnos, S.A., dispone de homologación, por parte del CSN para impartir cursos de acreditación de Operadores y Directores de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico.-----



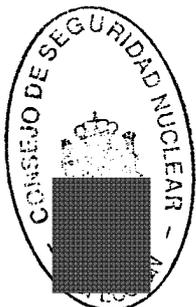
4. MEDIOS TÉCNICOS:

- Los medios técnicos y materiales que dispone la UTPR para el desarrollo de sus actividades es el que se indica a continuación, con indicación de la última fecha de calibración efectuada a cada uno de ellos:

EQUIPO	MARCA	MODELO	N/S	Fecha de calibración
Cámara de ionización			2559	18-09-03 (Verificado 2006)
Cámara de ionización			1059,	12-10-07
Kilovoltímetro			1006	24-08-06
Kilovoltímetro			1494	18-08-98
Detector radiámetro			6937	22-11-07
SONDA			PR- 05274	22-11-07
Escala de contaje			65981	22-11-07
Kilovoltímetro			95-0073	12-07-07
Sonda para mamografía			95- 0042	12-07-07
Sonda para escopia			07- 0048	12-07-07
Sonda para TC			05- 0018	12-07-07
Sonda para grafía			03- 0046	12-07-07
Sonda para fondo			08- 0007	12-07-07
Luxómetro			L- 070637	(Verificado 2005)

- Fueron mostrados a la inspección los certificados de calibración de los equipos de medida.-----
- Asimismo, se dispone de una serie de fuentes patrón, exentas, para verificación de los equipos de medida. Son las que se indican:

ISÓTOPO	ACTIVIDAD	Fecha de último certificado de hermeticidad
Americio- 241	74 kBq	18-09-92
Cobalto- 60	74 kBq	18-09-92
Sodio- 22	74 kBq	18-09-92
Estroncio- 90	74 kBq	18-09-92
Americio- 241	5,17 kBq	26-02-87





5. CONTROL DOSIMÉTRICO:

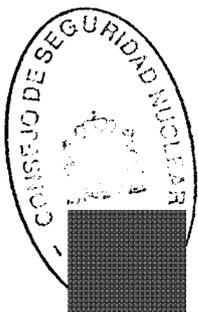
- Todo el personal técnico de la UTPR está considerado como trabajador expuesto de categoría A y dispone de un contrato dosimétrico con periodicidad mensual, actualmente con el [REDACTED] de Barcelona, y hasta el pasado mes de octubre de 2007, con el centro lector de [REDACTED]-----
- Fueron solicitados los resultados dosimétricos de todos los trabajadores expuestos de la UTPR, no estando todos disponibles ni actualizados en el momento de la inspección y quedando pendientes de su remisión al CSN.-----
- En relación al control dosimétrico de sus clientes el criterio que se sigue es el de la recomendación del uso de dosimetría personal, manifestando el Sr. [REDACTED] que generalmente sí lo siguen y lo hacen a través del mismo centro lector [REDACTED]-----

6. VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO:

- Todo el personal técnico considerado como trabajador expuesto realiza un control médico y vigilancia sanitaria con periodicidad anual, en el Servicio de Prevención de riesgos laborales de la Mutua [REDACTED]-----
- Fueron mostrados los certificados médicos del personal técnico de la UTPR, estando todos vigentes y con resultado de "aptos" para el trabajo en presencia de radiaciones ionizantes.-----

7. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE LA UTPR:

- La UTPR dispone de un Manual de Calidad y de un Manual de Procedimientos técnicos aplicables a las actividades que tiene autorizadas la UTPR y que desarrolla, tanto en las instalaciones de la propia Empresa como de sus clientes.-----
- Algunos Procedimientos técnicos de trabajo han sido revisados durante el año 2006. Son los que se citan:
 - Hermeticidad de fuentes encapsuladas (rev.3 de 12/09/2006).-----
 - Medida de la radiación de fuga de un tubo de rayos x (rev. 4 de 12/09/2006).-----
 - Verificación y calibración de equipos (rev. 5 de 12/09/06).-----
 - Control radiológico del personal (rev. 3 de 12/09/06).-----
 - Actuación de la UTPR en caso de detección de material radiactivo en la industria metálica (rev. 0 de 03/05/2006).-----
 - Impartición de cursos acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear (rev. 2 de 18/09/2006).-----



- Se manifestó cuando se detectan desviaciones en las instalaciones radiactivas, éstas son informadas al cliente en el apartado de conclusiones del informe que se le remite, no realizando un seguimiento de las mismas.-----

8. EXPEDIENTES Y ARCHIVOS:

- Fueron solicitados y mostrados los expedientes que se citan a continuación, todos ellos correspondientes a actividades desarrolladas por la UTPR en las instalaciones a las que presta servicios:

Centro médico [REDACTED] (Lugo).-----

Fue entregada copia del informe correspondiente a la última visita realizada en fecha 30 de marzo de 2008 para la realización de un control de calidad a un equipo de rayos x, según el cual el equipo se encontraba en correcto estado. Se incluye la estimación de dosis a pacientes, firmado por D. [REDACTED], en calidad de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.-----

Instalación Radiactiva industrial de [REDACTED] (Ciudad Real).-----

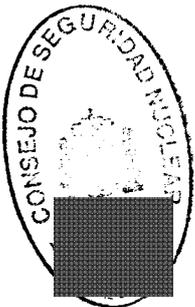
Fue entregada copia del informe correspondiente a veinte pruebas de hermeticidad realizadas sobre otras tantas fuentes radiactivas, con fecha 18 de marzo de 2007 y cuyo informe data de 2008. Asimismo, consta que el equipamiento utilizado es un equipo [REDACTED], con número de serie 6937, calibrado en fecha 28-07-03 cuando realmente el equipo fue calibrado en fecha 22 de noviembre de 2007, resultando, por tanto una información confusa entre la fecha de realización de las pruebas, emisión del informe y fechas de calibración de los equipos utilizados.-----

Instalación veterinaria de D. [REDACTED] ubicada en c/ [REDACTED] de Madrid.-----

Fue entregada copia del informe correspondiente a la última revisión de la instalación, efectuada en fecha 27 de diciembre de 2007. En el informe constan los resultados del control de calidad, con valores de desviación y reproducibilidad del kilovoltaje y del tiempo de exposición fuera de los rangos de tolerancia y como resumen de resultados, consta por escrito que los resultados son correctos y que el equipo está en correcto estado.-----

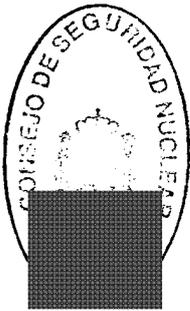
Instalación de "[REDACTED]", en La Coruña.-----

Fue entregada copia del informe correspondiente a un control radiológico efectuado en fecha 30 de marzo de 2007 sobre materiales metálicos, sin consecuencias significativas desde el punto de vista radiológico.-----





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciocho de septiembre de dos mil ocho.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de "SGS TECNOS, S. A.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted signature area]

25/09/08